



# FABRICANDO EMPREENDEDORES 2024

## CONVOCATORIA

APOYO E IMPULSO A EMPRENDIMIENTOS JUVENILES DE BAJA  
CALIFORNIA SUR 2024

**Si tienes entre 18 y 29 años de edad y tienes un emprendimiento en Baja California Sur, ¡postula y participa!**

Conforme al artículo tercero de la Ley del Instituto Sudcaliforniana de la Juventud, el ISJ tendrá por objeto establecer las políticas y acciones que inciden en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado, así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana, siendo que la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años de edad, será objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo por su importancia estratégica para el desarrollo del Estado de Baja California Sur, conforme al artículo primero de dicha Ley.

Así mismo, de acuerdo al artículo 83, fracción II de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur, dentro de las atribuciones del Instituto se establece que para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto buscará formular, diseñar, promover y ejecutar la política, planes y programas estatales de atención a la juventud, en congruencia con la política nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, permitiendo incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo

del Estado, adecuándose a las características y necesidades de la región y de la entidad.

Con esto, el objetivo del Programa es promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, el cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos y sostenibles en una economía basada en el crecimiento solidario de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.

## **I. Objetivos del Programa**

### **Objetivo General**

Promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, lo cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos.

### **Objetivos Específicos**

- Otorgamiento de 07 apoyos de capital semilla para emprendimientos juveniles a nivel estatal.

## **II. Cobertura**

Las acciones de la Convocatoria tendrán una cobertura estatal para los cinco Municipios de Baja California Sur, de acuerdo al tipo de Modalidad del Apoyo definida en el Apartado IV relativo a los Apoyos Entregables, así como los criterios establecidos en el Apartado V relativo a la Documentación y Requisitos de Elegibilidad, por proyecto presentado.

## **III. Población Objetivo**

Emprendimientos Juveniles: Emprendimientos conformados por una o más personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad al momento del cierre de la Convocatoria, que radiquen en Baja California Sur.

#### IV. Apoyos Entregables

A cada emprendimiento seleccionado, se le entregará un apoyo económico único por concepto de Apoyo de Capital Semilla para el Fortalecimiento de los Emprendimientos Juveniles del Mercado Juvenil del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

El tipo de apoyo de la postulación del proyecto a presentar, se registrá bajo las siguientes modalidades:

| Modalidad de Apoyo | Número de Proyectos a Seleccionar | Monto del Apoyo por Proyecto | Requisitos del Proyecto por Modalidad de Apoyo   |
|--------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|
| Impulso            | 04 proyectos                      | \$15,000.00                  | Ideas de emprendimiento y/o emprendimientos que tengan como máximo 12 meses de actividades económicas comprobables; siendo opcional el alta ante el SAT. |
| Fortalecimiento    | 03 proyectos                      | \$30,000.00                  | Emprendimientos con más de 12 meses de actividades económicas comprobables; que se encuentren dados ante el SAT.   |

La liberación del apoyo estará sujeta a la entrega de la documentación y cumplimiento de las actividades por parte de los beneficiarios del Programa así como de la suficiencia presupuestal del ISJ en el Ejercicio Presupuestal 2024 y las fechas que determine la Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

#### V. Documentación y Requisitos de Elegibilidad

| CRITERIO                             | REQUISITO   |
|--------------------------------------|---|
| Edad entre los 18 y 29 años de edad. | Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• INE, o</li><li>• Pasaporte.</li></ul>  |
| Residencia en Baja California Sur.   | Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, considerando cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recibo de Agua, o</li><li>• Recibo de Luz.</li></ul> |
| Acreditar inscripción al RFC.        | Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.   |
| Plan de Negocios del Emprendimiento. | Documento igual o menor a 10 MB en formato PDF, donde se presente el Plan de Negocios del Emprendimiento, de acuerdo a la Modalidad elegida.  |

|  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato Guía Modalidad Impulso ISJ 2024.</li><li>2. Formato Guía Modalidad Fortalecimiento ISJ 2024.</li></ol> <p>(Formatos disponibles en la página web del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud).</p> |
|--|--|

La documentación para la postulación deberá presentarse únicamente vía digital en formato PDF, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/ddYrggsbLCxaG25J7>

Este, estará habilitado del Jueves 21 de Noviembre del 2024 al Domingo 19 de Enero del 2025 a las 23:59 hrs como cierre de convocatoria. (Hora Pacífico). El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

- El ISJ no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.
- No se considerarán postulaciones por otro medio o extemporáneas a la fecha y hora de cierre de la convocatoria a través del formulario.
- El Lunes 20 de Enero del 2025, recibirás un folio de registro de tu proyecto por correo electrónico, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico [isjplaneacion@gmail.com](mailto:isjplaneacion@gmail.com) y/o teléfono 612 125 37 67 con el Departamento de Planeación.
- Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario, por documentación faltante la postulación no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de selección.

## VI. Proceso de Selección

Será constituido un Comité de Dictaminación que estará integrado por cinco miembros, quienes dictaminarán las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en un acta de dictaminación. La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen:

1. Que el proyecto presentado cumpla con toda la documentación señalada en los requisitos de la Convocatoria.
2. Posteriormente, de la totalidad de proyectos recibidos, se pre seleccionarán a 12 proyectos susceptibles de apoyo, que hayan obtenido las puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de calificación del Comité de Dictaminación. Se pre seleccionarán a un total de 07 proyectos

de la Modalidad de Impulso y a un total de 05 proyectos de la Modalidad de Fortalecimiento.

3. Dichos proyectos pre seleccionados susceptibles de apoyo, deberán acreditar una capacitación de asesoría y mentoría empresarial, misma que será cubierta por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud a través del apoyo de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
4. Los proyectos pre seleccionados deberán cumplir con el 100% de la asistencia y acreditar la totalidad de sesiones de asesoría y mentoría empresarial por parte de la UABCS,
5. Los proyectos que hayan cumplido con la acreditación mencionada en el punto anterior, serán expuestos de manera presencial mediante un pitch en un evento estatal ante tres personas expertas en la materia empresarial y financiera, quienes determinarán los proyectos finales seleccionados, para recibir el apoyo económico de Capital Semilla.

El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en un Acta de Dictaminación, siendo el Comité de Dictaminación la máxima autoridad para determinar cualquier situación.

## **VII. Resultados**

Los resultados de los 12 proyectos pre seleccionados susceptibles de apoyo, serán publicados en el sitio oficial del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud: <https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/>, así como en redes sociales del mismo, el día Lunes 27 de Enero del 2025.

## **VIII. Derechos de los proyectos finales seleccionados**

- Recibir un apoyo económico bajo la modalidad definida por concepto de Apoyo de Capital Semilla Para el Fortalecimiento de los Emprendimientos Juveniles en Baja California Sur del Mercado Juvenil del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Recibir una constancia de participación emitida por el ISJ u otras instituciones aliadas al término del Programa.

## **IX. Obligaciones de los proyectos preseleccionados**

- Participar en todo el proceso de capacitación de asesorías y mentorías empresariales, que se llevarán a cabo en línea.

- Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad hacia el personal del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Participar en los eventos convocados por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

## **X. Causales de baja del Programa**

- Falsificar información o documentos oficiales.
- Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Programa.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- Contar con dos inasistencias en el proceso de capacitación virtual.
- En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.

## **XI. Fechas Importantes del Programa**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Publicación de la Convocatoria   | 21 de Noviembre del 2024 |
| Cierre de la Convocatoria  | 19 de Enero del 2025     |
| Publicación de Proyectos Pre Seleccionados   | 27 de Enero del 2025     |
| Proceso de Asesorías y Mentorías Empresariales a Proyectos Pre Seleccionados         | Febrero del 2025         |
| Evento Estatal para Presentación de Proyectos y Entrega de Apoyos de Capital Semilla | 28 de Marzo del 2025     |

## **XII. Consideraciones Generales**

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Reglas de Operación 2024 del Programa Fábrica de Economía Solidaria P011. Los diferentes programas del ISJ, en el que se incluye la presente convocatoria, son de carácter público y sus recursos provienen del presupuesto del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

### **XIII. Contacto**

Para cualquier duda o información, favor de remitirse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes a los siguientes contactos (exceptuando días inhábiles):

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud  
Calle Antonio Navarro 1418 entre Melitón Albáñez e Isabel La Católica, Colonia Los Olivos, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23040. Teléfono: 612 125 37 67 y/o 612 122 05 62 Correo: isjuventudbcs@gmail.com / isjplaneacion@gmail.com

### **XIV. Aviso de Privacidad Simplificado**

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con domicilio en Antonio Navarro esquina Melitón Albañez s/n, C.P. 23040 Colonia Los Olivos del Municipio de La Paz Baja California Sur, será Responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que se utilizarán con el propósito de integrar los procesos relacionados a la implementación de nuevos Programas y Proyectos, encuestas y evaluaciones de los Programas, Áreas y servicios que integran la organización, contratación, validación, uso y consentimiento de imagen en la recolección, utilización, impresión, reproducción y publicación de fotografías, audios y videos en medios impresos (folletos, revistas, periódicos, gacetas y boletines) y electrónicos (sitios web y redes sociales) de eventos y actividades que organice, colabore o participe el Instituto, así como para acciones relacionadas con comunicación social. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, para mayor información acerca del uso y tratamiento de sus datos personales así como los Derechos ARCO que puede hacer valer, Usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra de manera pública en la página de internet [www.isjuventud.bcs.gob.mx](http://www.isjuventud.bcs.gob.mx).